

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
AG/2166	«Sociedad Anónima Fabricantes de Muebles» (SAFAM).	A-24 por 100 de subvención (14 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 32.585.000 pesetas, con 17 puestos de trabajo fijos.	A-24 por 100 de subvención (14 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 35.639.000 pesetas, con 24 puestos de trabajo fijos.

ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
<i>I. Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía</i>		
AL/361/AA	S.A.T. N-1860 Vicasol	Vicar (Almería).
CO/542/AA	Manuel Jara Olmo	Córdoba.
J/198/AA	Juan Ruiz Barru	Úbeda (Jaén).
SE/833/AA	Parque Zoológico de Sevilla (a constituir)	Sevilla.
SE/861/AA	Nayro Agro-Industrial, Sociedad Limitada	Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
SE/863/AA	Andaluza de Café, Sociedad Anónima	Sevilla.
SE/867/AA	Innovaciones Técnicas Internacionales, Sociedad Anónima	Sevilla.
SE/882/AA	Inspección Técnica de Vehículos, Sociedad Anónima	Sevilla.
SE/844/AA	Olivarera Internacional, Sociedad Anónima	Dos Hermanas (Sevilla).
<i>II. Gran Area de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León</i>		
AV/112/CL	Eulalia Gallego de la Cruz	Mijares.
AV/123/CL	Transportes Tum, Sociedad Anónima (a constituir)	Arenas de San Pedro (Ávila).
AV/126/CL	Industrias Piscícolas Rasquilla, Sociedad Anónima	San Martín del Pimpollar (Ávila).
BU/271/CL	AHC Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima	Burgos.
LO/233/CL	Santiago J. Argaiiz Pérez	Calahorra.
SA/338/CL	Gerardo Manzano Gómez	Guijuelo (Salamanca).
SO/240/CL	Foto Montoya, Sociedad Anónima	Soria.
SO/241/CL	S.A.T. Las 4 Encinas (a constituir)	Rebollar (Soria).
SO/243/CL	Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima	San Leonardo de Yagüe (Soria).
SO/247/CL	Andrés Alfonso Miguel	Almarza (Soria).
SO/248/CL	Ciriaco Revuelta Ceña	Poveda de Soria (Soria).
<i>III. Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha</i>		
AB/141/CM	Talleres Rualte, Sociedad Limitada	Albacete.
CR/62/CM	Talleres Manchegos, Sociedad Limitada	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
GU/49/CM	Transse, Sociedad Anónima	Guadalajara.
TO/97/CM	Oleícola Toledana, Sociedad Anónima	Cebolla (Toledo).
TO/118/CM	José Luis Muñoz Vázquez	Mata (Toledo).
TO/126/CM	Escayolas Fidensa, Sociedad Limitada	Añover de Tajo (Toledo).
TO/139/CM	Macoysar, Sociedad Limitada (a constituir)	Toledo.
<i>IV. Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura</i>		
CC/814/AE	Braulio Pizarro Pedrero	Miñadas (Cáceres).
CC/837/AE	Artesanía del Mueble Ambroz, Sociedad Cooperativa Limitada	Hervas (Cáceres).
CC/841/AE	Jesús Ibáñez García	Plasencia (Cáceres).
<i>V. Gran Area de Expansión Industrial de Galicia</i>		
AG/2417	José Antonio Santamaria Santamaria	Cée (La Coruña).
AG/2343	Jaime Sartos Iglesia Barja	Cospeito (Lugo).
AG/2352	Pablo Rabade Paredes	Cospeito (Lugo).
AG/2365	Manuel Rodríguez Fernández	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
AG/2398	Importación, Distribución y Exportación de Productos, Sociedad Anónima	Caldas de Reyes (Pontevedra).

24382 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1986, de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de agosto de 1986 sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 168 expedientes con la aprobación de 1.383.851.000 pesetas de subvención para una inversión generada de 6.752.249.000 pesetas, y la creación de 1.099 puestos de trabajo, correspondientes a 125 expedientes aprobados.

En el Consejo de Ministros de 1 de agosto de 1986 se ha adoptado el acuerdo siguiente:

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extre-

madura las funciones y servicios del Estado en materia de Acción Territorial, relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada, y los pertenecientes a la Gran Área de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia; sin embargo, han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales de gobierno. Seguidamente los proyectos presentados han sido valorados por el grupo de trabajo de Acción Territorial, y una vez completos los expedientes el Ministerio de Economía y Hacienda procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos, y de acuerdo con el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, por el que se asignan al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización, actividad y volumen de inversión; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de agosto de 1986, acuerda:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la garantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del presente acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del presente acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establecen.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Planificación notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Art. 6.º 1. La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución de presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incorporarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15.ª «Economía y Hacienda», concepto 20.771 del vigente presupuesto.

2. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones, y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no se hubiera dado el destino previsto a la subvención.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.—El Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

ANEXO I

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Expropiación forzosa	SI	SI	SI	SI
2. Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el período de instalación	SI	SI	SI	SI
3. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales	SI	SI	NO	NO
4. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	SI	SI	SI	SI

ANEXO II

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
I. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA			
1.1 Provincia de Almería			
AL/324/AA	Serafin Maldonado Hernández	El Ejido	A (20 por 100 de subvención).
AL/326/AA	Juan José Valverde Gómez	Vicar	A (15 por 100 de subvención).
AL/334/AA	José y Paco, S. L.	El Ejido	A (26 por 100 de subvención).
AL/338/AA	Atanasio Cruz Sabote	Macael	A (26 por 100 de subvención).

Numero de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
I.2 Provincia de Cádiz			
CA/460/AA	S. A. Industrial Corchera	San Roque	A (24 por 100 de subvención).
I.3 Provincia de Córdoba			
CO/513/AA	Casimiro y Nicolas Martín López	Pozoblanco	A (22 por 100 de subvención).
CO/516/AA	S. A. T. Leycar, N-3422	Puente-Genil	A (29 por 100 de subvención).
I.4 Provincia de Granada			
GR/305/AA	Francisco María García	Gabias	A (21 por 100 de subvención).
GR/315/AA	Hijos de Francisco García Moráquez, SRC	Peligros	A (20 por 100 de subvención).
I.5 Provincia de Huelva			
H/374/AA	Envases Otero, S. A.	Lepe	A (15 por 100 de subvención).
I.6 Provincia de Jaén			
J/238/AA	Agro-Herma, S. A.	Ubeda	A (25 por 100 de subvención).
J/244/AA	Cerámica Malpesa, S. A.	Bailén	A (20 por 100 de subvención).
I.7 Provincia de Málaga			
MA/347/AA	Vífico S. A.	Málaga	A (16 por 100 de subvención).
I.8 Provincia de Sevilla			
SE/824/AA	A. Feliciano Exportación, S. A.	Sevilla	A (14 por 100 de subvención).
SE/827/AA	Gerardo Saucedo González	Sevilla	A (22 por 100 de subvención).
SE/828/AA	Isorna y Camacho, S. A.	Mairena del Alcor	A (13 por 100 de subvención).
SE/830/AA	Eligio González García	Valencina Concepción	A (17 por 100 de subvención).
II. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN			
II.1 Provincia de Avila			
AV/120/CL	Santos López Acebes	Peguerinos	A (21 por 100 de subvención).
AV/135/CL	Francisco Blanco García	Avila	A (15 por 100 de subvención).
II.2 Provincia de La Rioja			
LO/216/CL	Productos Tenlac, S. A. (a constituir)	Logroño	A (21 por 100 de subvención).
LO/218/CL	Jaime Enrique Rioja Vázquez	Entrena	A (16 por 100 de subvención).
LO/222/CL	Calzados Ronaldi, S. A.	Arnedo	A (18 por 100 de subvención).
LO/225/CL	José Luis Pascual Muñoz	Cervera del Rio Alhama	A (10 por 100 de subvención).
LO/226/CL	Juan Franco Bez de Cesaro	Logroño	A (15 por 100 de subvención).
II.3 Provincia de Palencia			
P/159/CL	José Ramón Gutiérrez Fernández	Saldaña	A (14 por 100 de subvención).
P/161/CL	Industrias Lácteas Virgen de la O, S. A.	Dueñas	A (28 por 100 de subvención).
II.4 Provincia de Salamanca			
SA/240/CL	Arturo Sánchez Martín	Guijuelo	A (18 por 100 de subvención).
SA/330/CL	Eusebio González Exportaciones, S. A.	Cantagallo	A (20 por 100 de subvención).
SA/331/CLL	Nazario García Rivas	Guijuelo	A (20 por 100 de subvención).
II.5 Provincia de Cantabria			
S/79/CL	Hilatura de Portolin, S. A.	Molledo	A (17 por 100 de subvención).
S/86/CL	Exson, S. A.	Riotuerto	A (21 por 100 de subvención).
S/91/CL	Formularios Papel, S. A. (a constituir)	Torrelavega	A (17 por 100 de subvención).
S/93/CL	Suelo Industrial de Reinosa, S. A. (a constituir)	Reinosa	A (30 por 100 de subvención).
II.6 Provincia de Segovia			
SG/394/CL	S. C. L. Puerta del Campo	San Ildefonso Granja	A (21 por 100 de subvención).
SG/404/CL	Unión Carrocería Segoviana, S. A. (a constituir)	Segovia	A (19 por 100 de subvención).
II.7 Provincia de Valladolid			
VA/299/CL	Tomás Martín Sastre	Iscar	A (14 por 100 de subvención).
VA/319/CL	Sociedad General de Jules, S. A.	Valladolid	A (7 por 100 de subvención).
VA/321/CL	Luis Diaz Alonso	Medina del Campo	A (19 por 100 de subvención).
VA/327/CL	Avicar (a constituir)	Valladolid	A (14 por 100 de subvención).
III. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA			
III.1 Provincia de Albacete			
AB/84/CM	Harineras Monteagudo, S. A.	Albacete	A (24 por 100 de subvención).
AB/93/CM	Cooperativa San Antonio Abad	Villamaica	A (20 por 100 de subvención).
AB/98/CM	Jabalina Internacional, S. A.	Albacete	A (19 por 100 de subvención).
AB/101/CM	Troquelados Milán, S. A.	Almansa	A (24 por 100 de subvención).
AB/104/CM	Envases y Madera La Hellinera, S. A.	Hellin	A (24 por 100 de subvención).
AB/105/CM	Mario Bonete García	Almansa	A (25 por 100 de subvención).
AB/106/CM	Antonio Caballero, S. A.	Villarrobledo	A (17 por 100 de subvención).
AB/107/CM	Juan José de Haro Muñoz	Hellin	A (25 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
Ab/110/CM	Fermin Ayuso Roig	Villarrobledo	A (23 por 100 de subvención).
AB/113/CM	Vegajardin, S. A.	Albacete	A (29 por 100 de subvención).
AB/114/CM	Manipulados Almansa, S. A. (a constituir)	Almansa	A (21 por 100 de subvención).
AB/116/CM	Corzasa, S. A.	Montalegre del Castillo	A (19 por 100 de subvención).
AB/117/CM	Eduardo Campayo Vera	Albacete	A (17 por 100 de subvención).
AB/118/CM	Azorin de Carlo, SAL	Hellin	A (19 por 100 de subvención).
AB/120/CM	Baldomero Falcón Almodóbar	Hellin	A (15 por 100 de subvención).
AB/123/CM	Emilia Rodríguez Rodríguez	Tobarra	A (16 por 100 de subvención).
AB/124/CM	Robert Bernard Brunel	Tarazona de la Mancha	A (20 por 100 de subvención).
AB/126/CM	Ajarafe, S. A.	Bonillo	A (10 por 100 de subvención).
AB/127/CM	Asunción Fernández Cuenca	Barrax	A (15 por 100 de subvención).
AB/128/CM	Eufemio Bustos Sánchez	Tobarra	A (11 por 100 de subvención).
AB/129/CM	Hermanos Galdón Cuartero	Lezuza	A (10 por 100 de subvención).
AB/130/CM	SAPRES Villarrobledo	Villarrobledo	A (30 por 100 de subvención).
AB/131/CM	Mármoles y Granitos Villanueva, S. A. (a constituir)	Roda	A (19 por 100 de subvención).
AB/137/CM	Ramón Ramírez Fau	Albacete	A (20 por 100 de subvención).
Ab/139/CM	S. A. T. La Morena N-6186	Villarrobledo	A (18 por 100 de subvención).
III.2 Provincia de Ciudad Real			
CR/65/CM	Vinicola de Castilla, S. A.	Manzanares	A (26 por 100 de subvención).
CR/61/CM	Compañía Internacional Vinicol Agrícola, S. A.	Daimiel	A (23 por 100 de subvención).
CR/63/CM	Junta Mixta de Compensación del Poligono de Valdepeñas	Valdepeñas	A (25 por 100 de subvención).
III.3 Provincia de Cuenca			
CU/72/CM	Fertigama, S. A.	Motilla del Palancar	A (30 por 100 de subvención).
CU/73/CM	S. C. Chanvipar	Villalpardo	A (16 por 100 de subvención).
CU/76/CM	Cooperativa Lechera Conquense, S. C. L.	Cuenca	A (27 por 100 de subvención).
CU/78/CM	Champimarro, S. C. L.	Villanueva de la Jara	A (20 por 100 de subvención).
CU/81/CM	S. A. T. N-1561 «Acosas»	Villanueva de la Jara	A (14 por 100 de subvención).
CU/82/CM	Cueva del Granero, S. A.	Hinojosos	A (16 por 100 de subvención).
CU/83/CM	S. A. T. N-2334 «Haro»	Casas de Haro	A (10 por 100 de subvención).
CU/84/CM	Sociedad Cooperativa «Arcograb»	Cuenca	A (15 por 100 de subvención).
CU/86/CM	IMEB Internacional, S. A. (a constituir)	Cuenca	A (25 por 100 de subvención).
CU/87/CM	S. A. T. El Cañerizo (a constituir)	Mira	A (15 por 100 de subvención).
CU/89/CM	S. A. T. Argandoña (a constituir)	Quintanar del Rey	A (21 por 100 de subvención).
CU/90/CM	Mosade, S. A.	Almendros	A (16 por 100 de subvención).
III.4 Provincia de Guadalajara			
GU/32/CM	Eugenio Castillo Bachiller	Almadrones	A (17 por 100 de subvención).
GU/34/CM	Matias Cuadrado González	Horche	A (22 por 100 de subvención).
GU/35/CM	DAGU, S. A.	Cabanillas del Campo	A (17 por 100 de subvención).
GU/37/CM	Picaza, S. A.	Tierzo	A (12 por 100 de subvención).
GU/41/CM	Manuel Rodríguez Jiménez	Chiloeches	A (17 por 100 de subvención).
GU/42/CM	S. A. T. N-2215 Valdemora	Guadalajara	A (17 por 100 de subvención).
GU/44/CM	Fuentes de Cutamilia, S. A.	Sigüenza	A (19 por 100 de subvención).
III.5 Provincia de Toledo			
TO/71/CM	José Luis Díaz Carrasco	Huecas	A (15 por 100 de subvención).
TO/72/CM	Francisco Asperilla Villamora	Escalonilla	A (15 por 100 de subvención).
TO/80/CM	Juan Prieto Moreno	Lominchar	A (15 por 100 de subvención).
TO/86/CM	Nueva Predesa, S. A.	Talavera de la Reina	A (12 por 100 de subvención).
TO/88/CM	Eustaquio Manzano Gómez	Montescalros	A (20 por 100 de subvención).
TO/93/CM	S. C. L. Hortícola San Blas	Recas	A (18 por 100 de subvención).
TO/95/CM	CYLO, S. A.	Toledo	A (15 por 100 de subvención).
TO/98/CM	Carlos de la Rosa Heredero	Ajofrín	A (22 por 100 de subvención).
TO/100/CM	Teófila Gómez Morales	Calera y Chozas	A (17 por 100 de subvención).
TO/104/CM	Gestión Urbanística de Toledo, S. A.	Quintanar de la Orden	A (30 por 100 de subvención).
TO/105/CM	Gregorio Cuesta Martín-Palanco	Toledo	A (18 por 100 de subvención).
TO/109/CM	Nambroca, S. C. L. (a constituir)	Nambroca	A (20 por 100 de subvención).
TO/110/CM	S. A. T. Camar, N-5977	Cedillo del Condado	A (18 por 100 de subvención).
TO/111/CM	Jesús Samper Marín	Almorox	A (17 por 100 de subvención).
TO/112/CM	Agrícola Conservera de Malpica, S. A.	Malpica de Tajo	A (22 por 100 de subvención).
TO/113/CM	Enrique Terol Villa	Seseña	A (10 por 100 de subvención).
TO/120/CM	José González Cortés (a constituir)	Illescas	A (15 por 100 de subvención).
TO/121/CM	CREMA, S. A.	Toledo	A (15 por 100 de subvención).
TO/124/CM	Artesanía Talaverana, S. L.	Talavera de la Reina	A (19 por 100 de subvención).
TO/126/CM	S. C. L. Ntra. Sra. de la Vega del Tajo	Añoover de Tajo	A (13 por 100 de subvención).
IV. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE EXTREMADURA			
IV.1 Provincia de Badajoz			
BA/814/CM	Bartolomé Rejano González	Aceuchal	A (18 por 100 de subvención).
BA/843/CM	Juan Francisco Rangel Lavado	Solana de los Barros	A (18 por 100 de subvención).
BA/847/AE	Bernaldez y Mirandaz, S. A.	Olivenza	A (20 por 100 de subvención).
EA/851/AE	Antonio Romero Villegas	Jerez de los Caballeros	A (19 por 100 de subvención).
BA/853/AE	Cerámicas Portero Rodríguez, S. L. (a constituir)	Santa Marta	A (15 por 100 de subvención).
BA/854/AE	Antonio y Vicente Caro Capilla	Mérida	A (26 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
IV.2 Provincia de Cáceres			
CC/804/AE	Frutas y Conservas del Tajo, S. A.	Coria	A (28 por 100 de subvención).
CC/826/AE	SAT 730 Seminejos del Río Tiétar	Talayuela	A (16 por 100 de subvención).
CC/834/AE	Moisés García Blázquez	Bohonal de Ibor	A (15 por 100 de subvención).
CC/836/AE	Forjados Extremeños, S. A.	Plasencia	A (18 por 100 de subvención).
V. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA			
V.1 Provincia de La Coruña			
AG/1944	Agaiva, S. L. (a constituir)	Cambre	A (15 por 100 de subvención).
AG/2295	Juan Pita Picos	Ferrol	A (15 por 100 de subvención).
AG/2321	José Silva Tarrio	Touro	A (24 por 100 de subvención).
AG/2338	Manuel Carlos Lago Lago	Muros	A (23 por 100 de subvención).
AG/2340	Andrés Pita Luens	Abegondo	A (16 por 100 de subvención).
V.2 Provincia de Pontevedra			
AG/2347	Virginia Lama Fernández	Grove	A (21 por 100 de subvención).
AG/2351	Ezequiel Adolfo Simons González	Bayona	A (14 por 100 de subvención).
AG/2361	Isidoro Márquez García	Vilagarcía de Arosa	A (22 por 100 de subvención).
AG/2370	Talleres Josmar, S. L.	Nigrán	A (14 por 100 de subvención).

ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
<i>Gran área de expansión industrial de Galicia</i>			
AG/546	Pérez Lagos, S. A.	B y 5 por 100 de subvención básica, sobre 137.240.000 pesetas, con 28 puestos de trabajo fijos.	B y 5 por 100 de subvención básica, sobre 136.700.000 pesetas, con siete puestos de trabajo fijos.
AG/916	Cooperativa de Productos del Campo de Capela.	A y 15 por 100 de subvención básica, sobre 59.500.000 pesetas, con nueve puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención básica, sobre 63.198.277 pesetas, con nueve puestos de trabajo fijos.
AG/1225	Belelle Flor, S. A. T.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización), sobre pesetas 79.045.000, con 30 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención básica sobre 34.775.000 pesetas, con 10 puestos de trabajo fijos. Se autoriza el cambio de localización a Cabañas.
AG/1936	Matriceria Gallega, S. A.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización), sobre pesetas 45.800.000, con 19 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención básica, sobre 45.800.000 pesetas, con 19 puestos de trabajo fijos. Se autoriza el cambio de localización a Vigo.
<i>Gran área de expansión industrial de Andalucía</i>			
CO/349/AA	Sociedad Cooperativa Limitada Egarense de Manufacturas Metálicas.	A y 27 por 100 de subvención (17 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización), sobre pesetas 54.280.260, con 25 puestos de trabajo fijos.	A y 27 por 100 de subvención (17 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización), sobre pesetas 31.105.577, con 20 puestos de trabajo fijos.
<i>Gran área de expansión industrial de Extremadura</i>			
BA/37/AE	Evaristo del Arco Calvo.	A y 10 por 100 de subvención básica sobre 5.367.000 pesetas, con dos puestos de trabajo fijos.	A y 10 por 100 de subvención básica sobre 5.367.000 pesetas, con un puesto de trabajo fijo y uno equivalente.
BA/438/AE	Hormigones, Construcción y Promociones Zofra, S. A.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización), sobre pesetas 22.910.662, con 17 puestos de trabajo fijos.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización), sobre pesetas 12.492.235, con 17 puestos de trabajo fijos.
CC/356/AE	Finalima, S. A.	A y 20 por 100 de subvención básica, sobre 9.319.800 pesetas, con ocho puestos de trabajo eventuales.	A y 20 por 100 de subvención básica sobre 6.341.500 pesetas, con seis puestos de trabajo eventuales.
<i>Gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León</i>			
BU/130/CL	Nicolás Correa, S. A.	A y 6 por 100 de subvención (1 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad), sobre 203.905.875 pesetas, con dos puestos de trabajo fijos.	A y 6 por 100 de subvención (1 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad), sobre 197.564.837 pesetas, con dos puestos de trabajo fijos.

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
BU/171/CL	MAMPAC, S. A.	A y 4 por 100 de subvención básica sobre 93.483.000 pesetas, con 10 puestos de trabajo fijos.	No se acepta la revisión solicitada.
BU/202/CL	Lerma Caravanas, S. A.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización), sobre pesetas 26.704.000, con ocho puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización), sobre pesetas 22.295.110, con ocho puestos de trabajo fijos.
LO/155/CL	G. Jiménez Miguel, S. A.	A y 16 por 100 de subvención básica, sobre 66.500.000 pesetas, con siete puestos de trabajo fijos.	A y 16 por 100 de subvención básica, sobre 78.500.000 pesetas, con ocho puestos de trabajo fijos.
SA/3/CL	Piscifactoría la Flecha, S. A.	A y 20 por 100 de subvención básica, sobre 135.518.131 pesetas, con 56 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención básica, sobre 128.348.910 pesetas, con 24 puestos de trabajo fijos. Se concede un año de prórroga.
SA/8/CL	Rudotubo, S. A.	A y 15 por 100 de subvención básica, sobre 85.758.957 pesetas, con 16 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención básica, sobre 231.543.000 pesetas, con 20 puestos de trabajo fijos. Se concede un año de prórroga.

ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
<i>I. Gran área de expansión industrial de Andalucía</i>		
AL/328/AA	Bombeo y Sistemas, S. A.	Almería.
GR/324/AA	Antonio Fernández, S. A. (a constituir)	Granada.
GR/339/AA	Antonio Martín Martín	Motril (Granada).
GR/340/AA	Plásticos 2.000, Sociedad Cooperativa Limitada (a constituir)	Jun (Granada).
GR/341/AA	Dolores González Cabrera	Granada.
H/375/AA	Industria Cárnica de Jabugo, S. A.	Jabugo (Huelva).
MA/337/AA	José Fernández Casas	Ronda (Málaga).
<i>II. Gran área de Castilla la Vieja y León</i>		
LE/224/CL	Vicente Prieto Domínguez	Astorga (León).
LO/219/CL	Antón Zahoransky, S. A.	Logroño.
P/160/CL	Coop. Cárnica Palentina	Palencia.
SA/266/CL	Cándido Hernández Hernández	Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).
VA/178/CL	Moisés Beño Blanco	Valladolid.
VA/320/CL	Vicu, S. A.	Rueda (Valladolid).
<i>III. Gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha</i>		
AB/102/CM	Agraria de San Antón-84, Sociedad Cooperativa Limitada	Albacete.
AB/111/CM	Aglomerados Albacete, S. A.	Almansa (Albacete).
AB/115/CM	Juan Romero Pinio, S. L.	Almansa (Albacete).
AB/121/CM	Cooperativa del Campo «San Isidro»	Madrigueras (Albacete).
AB/125/CM	Ramón Barnuevo Marín-Barnuevo	Chinchilla de Monte Aragón (Albacete).
AB/132/CM	Diego Ruano, S. A.	Almansa (Albacete).
AB/133/CM	María Mercedes Martínez Núñez	Albacete.
AB/134/CM	Felimar, S. L. (a constituir)	Almansa (Albacete).
AB/136/CM	José Pérez Moreno	Roda (Albacete).
AB/138/CM	Lucía García Moreno	Mahora (Albacete).
CR/56/CM	Cooperativa San José	Villamanrique (Ciudad Real).
CR/58/CM	Cosecheros Abastecedores, S. A.	Valdepeñas (Ciudad Real).
CU/60/CM	José Luis Portillo García	Cuenca.
CU/74/CM	S. A. T. N-832 Morgo	Albalate de las Nogueras (Cuenca).
CU/80/CM	José María Vara Izquierdo	Puebla de Almenara (Cuenca).
TO/68/CM	Ramón Arriscaco Sandoval y hermano	Turleque (Toledo).
TO/87/CM	Ángel Cabezas Maestro	Mora (Toledo).
TO/89/CM	José María de Villalonga y Gusta	Los Yébenes (Toledo).
TO/92/CM	Sociedad Cooperativa Agropecuaria San Francisco de Asís	Talavera de la Reina (Toledo).
TO/99/CM	Bozano, S. L.	Torrijos (Toledo).
TO/101/CM	Juan Antonio Martínez Díaz	Toboso (Toledo).
TO/102/CM	Polvasan Sociedad Laboral Limitada	Alameda de la Sagra (Toledo).
TO/103/CM	Confecciones Marión, S. L.	Talavera de la Reina (Toledo).
TO/107/CM	Cooperativa Nuestra Señora de la Antigua	Mora (Toledo).
TO/108/CM	Montsan, S. A.	San Pablo de los Montes (Toledo).
TO/115/CM	Peveccka, S. A.	Talavera de la Reina (Toledo).
TO/117/CM	S. A. T. Juaiza	Villamiel de Toledo (Toledo).
<i>IV. Gran área de expansión industrial de Extremadura</i>		
CC/818/AE	Manuel Rodríguez Rubio	Aldeanueva del Camino (Cáceres).
CC/820/AE	Unión de Productores de Pimentón, Sdad. Coop.	Jaraiz de la Vera (Cáceres).
<i>V. Gran área de expansión industrial de Galicia</i>		
AG/2357	Grupo de Empresas Alvarez, S. A.	Vigo (Pontevedra).